



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 281-2019-MPA-"A"

Ayabaca, 26 de Junio del 2019

VISTA:

La Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su artículo 43° prescribe que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, en merito a lo dispuesto en el Artículo 20° inc.20 de la Ley N° 27972, es facultad del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20° concordante con el Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR, dentro de sus facultades administrativas delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 032-2019-MPA-"A" de fecha 08 de Enero del 2019, al Gerente Municipal **ING. TEODORO RAMOS YESQUEN**, las siguientes que a continuación se detallan:

- ✓ Aprobar las prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%), así como aprobar los Expedientes Técnicos de Adicional y Deductivo de Obras; conforme a lo establecido en el numeral 205.1 del artículo 205° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225.
- ✓ Aprobar la designación, suplencia y remoción de los miembros del **Comité de Selección** para el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios, así como aprobar **El Expediente de Contratación** (Ref. Artículo 25° del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM).
- ✓ Aprobar las precisiones a que hubiere lugar en el Expediente Técnico de Obra (Ref. numeral 5.1.7 de La Directiva N° 05-2019-RCC "Directiva que Regula la Fase de Expresión de Interés del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción Con Cambios", aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva N° 00010-2019-RCC/DE.
- ✓ Aprobar la Comisión para la Transferencia de Obras Públicas en Propiedad de la Municipalidad Provincial de Ayabaca a otras Entidades del Estado y Saneamiento Técnico Contable.
- ✓ Aprobar toda modificación del presupuesto de obra, por Incrementos o Deductivos en la ejecución de obras por Administración Directa.



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 281-2019-MPA-"A"

- ✓ Aprobar y/o modificar los Expedientes Técnicos de Obras Públicas por Administración Directa.
- ✓ Aprobar la conformación organizadora del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios – CAS.
- ✓ Aprobar las bases del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios.
- ✓ Aprobar el rol de vacaciones del Personal de la Municipalidad.
- ✓ Declarar la cancelación de los Procesos de Contratación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, y al Gerente Municipal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Raldomero Marchena Tacure
ALCALDE

